

JUZGADO UNDÉCIMO CIVIL DEL CIRCUITO DE ORALIDAD
Medellín, veinticuatro de enero de dos mil veintitrés

Proceso	Acción Popular
Demandante	Bernardo Abel Hoyos Martínez
Demandado	Banco Caja Social S. A.
Radicado	05001-31-03-011-2018-00013-00
Decisión	Pone en conocimiento; y Requiere demandada.

Se incorpora al expediente y se pone en conocimiento el memorial del Banco Caja Social S. A., por el cual informa que la solicitud de licencia fue radicada ante la Curaduría Urbana Tercera de esta ciudad en diecisiete de enero corriente; y que la fecha aproximada para la adecuación urbanística es de seis meses, conforme «a lo indicado por el área de arquitectura del Banco» (arch. 5.1 c. 1).

Aunque hace mérito de lo avanzado, el Juzgado advierte que la solicitud fue recibida «por insistencia del solicitante», apercibido «de que su solicitud carec[ía] de algunos documentos exigidos por la Ley para radicarla en legal y debida forma» (ib., pág. 7).

Es por ello que, antes de pasar en satisfacción los dos primeros numerales del auto de cinco de diciembre pasado, y en aras de preservar el cronograma allí explanado, se requiere al Banco Caja Social S. A. para que subsane la solicitud urbanística con toda diligencia, y en todo caso, dentro del término concedido por el curador urbano, según el artículo 2.2.6.1.2.1.2 del Decreto 1077 de 2015; y para que informe a este Juzgado de aquella subsanación inmediatamente, so pena de desacato, de acuerdo al artículo 41 de la Ley 472 de 1998.

3

NOTIFÍQUESE

Firmado Por:
Beatriz Helena Del Carmen Ramirez Hoyos
Juez
Juzgado De Circuito
Civil 011
Medellin - Antioquia

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: 3fcc8c6a8f862aaea7c70c3621951fefe9c8c923fd7aec5899e3a7cbf3b839b4
Documento generado en 25/01/2023 07:17:09 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>